



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones\$

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

VISTO:

El Expediente N°12087-UARG-98; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra el proyecto de convenio entre la firma comercial "Susacasa Hermanos" y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el convenio de mención, tiene por finalidad establecer una amplia cooperación entre los firmantes y un sistema de pasantías;

Que la Asesoría Letrada de la Universidad manifiesta que no existen objeciones legales que formular al mismo;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación se manifiesta en su despacho en forma favorable;

Que corresponde autorizar a la firma del Convenio en cuestión;

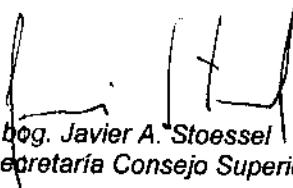
Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

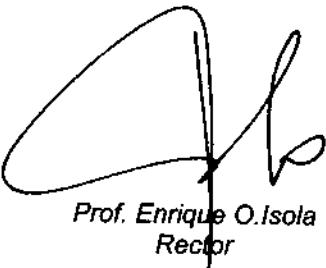
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Sr. Rector, a la firma del proyecto de convenio entre la firma comercial "Susacasa Hermanos" y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

R E S O L U C I O N

Nro 077

ES COPIA